



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0267

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO D1M0267 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE CUBRIRÁN LAS NECESIDADES DE REGISTRO, CONTROL Y DIFUSIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (PARTIDAS 21, 45 Y 65), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. OMAR FIDEL VIAZCAN GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de octubre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E161-2021**, con una vigencia a partir de día hábil posterior al comunicado del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **\$2,721,750.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0267

Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2 Con oficio número 59-54-81-61-0722/3698 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la elaboración del presente convenio modificatorio en razón que el contrato primigenio no aplica como Contrato Único toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos 42060608 y no es posible se generen los documentos de respaldo por líneas de distribución de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), lo que implica que las gestiones de pago deben realizarse específicamente en Nivel Central, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 59-54-81-61-0722/**3742** de fecha 23 de noviembre 2021, el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicito a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, la elaboración del presente convenio modificatorio en razón que el Contrato primigenio no aplica como Contrato Único toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos 42060608 y no es posible se generen los documentos de respaldo por líneas de distribución de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), lo que implica que las gestiones de pago deben realizarse específicamente en Nivel Central, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/**11659** de fecha 29 de noviembre de 2021, recibido el 16 de diciembre del mismo año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en su calidad de Administrador del Contrato, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, para modificar la **“CLAUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO”**, segundo párrafo del contrato primigenio, en razón que el contrato primigenio no aplica como Contrato Único toda vez que el Dictamen de Disponibilidad

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0267

Presupuestal para cubrir las erogaciones fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos 42060608 y no es posible se generen los documentos de respaldo por líneas de distribución de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), lo que implica que las gestiones de pago deben realizarse específicamente en Nivel Central.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación en “el procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, será a los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en la Coordinación de Contabilidad y Tramite de Erogaciones, del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la CLAUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, segundo párrafo del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

Debe decir:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” dentro de los 20 días naturales días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la Coordinación de Contabilidad y Tramite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0267

comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **16 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. OMAR FIDEL VIAZCAN GÓMEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del
Programa IMSS-BIENESTAR


RRSR/HRJ/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D1M0267**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3698

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

C. JUAN RAÚL LÓPEZ FLORES

REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V

DIRECCIÓN: CALLE AZTECAS NÚMERO 33, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN,

NAUCALPAN, C.P. 53150 ESTADO DE MÉXICO

TEL. 55 56 04 92 13

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Presente

Hago referencia al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LA-050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021", a través del cual su representada resulto adjudicada con 3 (tres) partidas que ampara el Contrato D1M0267, y toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el Contrato, fue emitido y registrado en la Unidad de Operación 59, en una cuenta de gastos 42060608 y por no contar con las características de un Contrato Único, no es posible se generen los documentos de respaldo por líneas de distribución de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), lo que implica que las gestiones de pago deben de realizarse específicamente en Nivel Central.

En este contexto, se aplica el supuesto del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es necesaria la suscripción de convenio modificatorio de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025830

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



<p>DEBE DECIR:</p>	<p>El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.</p>
---------------------------	---

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a partir de la recepción de esta petición, debiendo entregarse oportunamente el original en oficialía de partes de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, ubicada en la calle Havre No. 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 17:00 horas, y a efecto de contar con la respuesta de manera más ágil enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas, lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Havre No 7. Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600. CDMX. Conmutador (55) 11025630



TEXT



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021

Of N° 59-54-81-61-0722/3742

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Presente

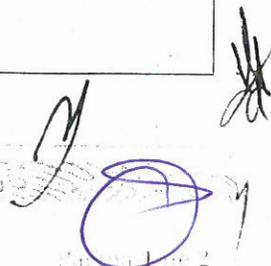
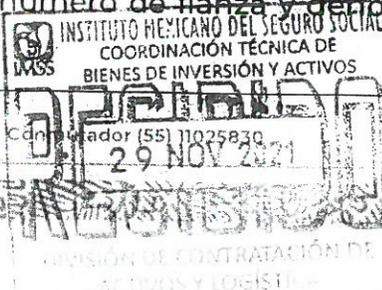


Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, Núm. LA-050GYR019-E161-2021, "Servicio de impresión de documentos oficiales que cubrirán las necesidades de registro, control y difusión en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2021", a través del cual resultó adjudicado el Proveedor **FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, número de **Contrato DIM0267**, el cual no aplica como Contrato Único, toda vez que el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal para cubrir las erogaciones que se derivan en el Instrumento Legal en comento, fue **emitido y registrado en la Unidad de Operación 59**, en una cuenta de gastos "42060608 IMP DE DOCTOS OF ID Y FORM ADM", derivando de ello que las gestiones de pago, deban de realizarse particularmente en Trámite de Erogaciones de Nivel Central.

En este contexto, se aplica el supuesto del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito su personal apoyo a fin de gestionar convenio modificatorio al Contrato en comento, específicamente en la "CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", segundo párrafo:

<p>DICE:</p>	<p>El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y de cotización social de la afianzadora, en su caso.</p>
---------------------	---

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX. Coordinador (55) 11025830





**DEBE
DECIR:**

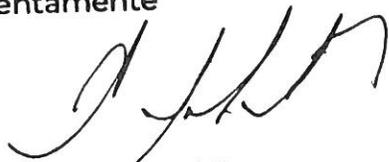
El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la **Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles**, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso y Acta de entrega-recepción.

Para tal efecto, se adjunta documento original de aceptación del proveedor, a efecto de que se pueda llevar a cabo lo requerido.

ESTO FAIIB 190

Le envío un cordial saludo.

Atentamente



Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p. Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.(*)
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en el IMSS.(*)

(*) Copias internas IMSS por el SICGC.

M/30/11/dpr
Desc. M.I. 1511 18/11/21 Vol. 957



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/11659

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitir el oficio número 09 54 81 0722/3742 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura mediante el cual solicita se realicen los Convenios Modificatorios al contrato D1M0267, derivado del procedimiento LA-050GYR019-161-2021 para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

16 DIC 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/NGA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

15/12/2021

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2021003633
Ciudad de México a 22 de noviembre del 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR
Havre No. 7, piso 1
06600, Col. Juarez
Presente

IMSS-BIENESTAR
RECIBIDO
24 NOV 2021
11:07 F.I.B.

AT'N. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura.

Oficio No. 59-54-81-61-0722/3698
Ref. Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E161-2021
Contrato D1M0267

Estimados señores.

Por medio de la presente manifestamos a ustedes que estamos de acuerdo en la elaboración del convenio modificadorio del Contrato en referencia, esto en cuanto a:

"El procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" será a los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en la Coordinación de Contabilidad y Tramite de Erogaciones.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV

OMAR FIDEL VAZCAN GOMEZ
Representante Legal

IMSS-BIENESTAR
RECIBIDO
24 NOV 2021
COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

UNIDAD IMSS-BIENESTAR
COORDINACIÓN DE
FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

TURNADO A:

- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Recursos Materiales
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Conservación
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Jurídico

INSTRUCCIONES:

- Continuar con Tramite
- Conocimiento
- Comentar

IMSS-BIENESTAR
RECIBIDO

IMSS-BIENS STAR



SIN TEXTO